



0150

DECRETO N°

DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria Administrativa con oficio de fecha 07 de octubre de 2019, solicita traslado donde requiere recursos en la necesidad de cubrir los pagos de servicios de energía en los nuevos puntos de los que la administración Municipal esta a cargo como: Teatro Santander, AFUSAN, CDI Campo Madrid, Sisbén y Gestión Documental del edificio Soleri.
Garantizar el consumo del combustible de los vehículos de la Administración hasta el mes de Diciembre.
Atender la necesidad de compra de escritorios, mesas, silla y divisiones para el centro de atención CAME ubicado en la fase II del Centro Administrativo Municipal.
Que de acuerdo al comportamiento mensual de consumo en papelería y útiles de escritorio se requiere cubrir la necesidad y adelantar el proceso contractual que garantice el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración.
Que se acredite el rubro de servicio vigilancia y adicionar el proceso en curso garantizando el servicio de vigilancia hasta los primeros días de la vigencia 2020.
Que para cumplir y garantizar el pago de la seguridad social del personal vinculado se requiere la acreditación del rubro Entidades Promotoras de Salud.





0150

- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 10 de Octubre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	FUNCIONAMIENTO	
21210565	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	10.000.000,00
2110008	PRIMA DE SERVICIO	50.000.000,00
2110033	DOTACION DE PERSONAL	10.620.549,00
2123001	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	10.003.465,00
2121062	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	124.466.515,35
2121052	ARRENDAMIENTOS	72.036.235,00
2151016	INHUMACIONES PERSONAS INDIGENTES	12.700.000,00
2121037	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	3.682.640,00
2120043	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.914.722,00
2132021	PAGO DE PENSIONADOS	259.575.873,65
2113127	FONDO DE PENSIONADOS	90.000.000,00
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	656.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	FUNCIONAMIENTO	
21210561	ENERGIA	136.000.000
2120035	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.000.000
2120057	MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA	78.000.000
2120039	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	20.000.000
2121072	SERVICIO DE VIGILANCIA	290.000.000





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0150



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2112126	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	90.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	656.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

11 OCT 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: *Jasmin Mantilla Leon*
Profesional Especializado
Revisó: *Mireya Forero Bolaños*
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia